RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 196 -2024-MDB/GM

Bellavista, 19 de junio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

VISTO: El Oficio N° 003-2024/C.E. (Expediente N° 08180-2024), remitido por el Comité Electoral CAFAE DE EMPLEADOS PERIODO 2024 – 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se estableció la creación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE para trabajadores de todas las entidades públicas, siendo ampliada su utilización mediante Decreto Supremo N° 052-80-PCM-INAP;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y el Decreto Supremo N° 170-2001-EF establecen disposiciones complementarias aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas;

Que, mediante el documento de visto se da cuenta de los resultados del proceso eleccionario convocado para elegir a los representantes de los trabajadores en el CAFAE-EMPLEADOS BELLAVISTA para el periodo 2024-2025;

Que, a través del Informe N° 405-2024-MDB/GAF-SGP, la Sub Gerencia de Personal señala que es factible la constitución del CAFAE EMPLEADOS de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el periodo 2024-2025, dando conformidad a la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores empleados;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA V°B° Gerencia Municipal

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal en el literal t) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, para designar a los representantes de la Municipalidad ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Empleados (CAFAE EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el periodo 2024-2025, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	:	Francisco Zapata Maldonado, Sub Gerente de Tesorería,
Secretaria	:	Jenny Melisa Trillo Gonzáles, Sub Gerente de Personal.
Tesorero	:	Fredy Antonio Nicho Gonzáles, Sub Gerente de Contabilidad

Miembros titulares representantes de los trabajadores:

1er. Titular	:	Yanina Ruberto de Chouciño
2do. Titular	:	Odila Elizabeth Flores Núñez
3er. Titular	:	Zoila Clorinda Castrillón Diaz

Miembros suplentes representantes de los trabajadores:

1er. Suplente	:	Ana Gloria Vargas Aguirre
2do. Suplente	:	Sergio Salvador Ramírez Marian
3er. Suplente	:	Pepe Jacob Rojo Calderón

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaria de la presente Comisión notificar la presente resolución a los integrantes de la misma, quienes ejercerán sus funciones para el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad y en la plataforma digital única del Estado Peruano www.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal